



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 019/2015

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las nueve horas del día diez de marzo del año dos mil quince.

Admítase la solicitud No. **021/2015**, de fecha nueve de marzo del año dos mil quince, presentada por el _____ mediante la que requiere se le proporcione **"Tasa de interés de referencia, que tiene el BCR desde enero 2010 hasta la fecha"**, señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos compete está robustecido en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En vista que la información solicitada se encuentra publicada en nuestro sitio web www.bcr.gob.sv, **Temas/Estadísticas/Base de Datos Económica Financiera/Sector Monetario y Financiero/ Tasas de Interés Bancarias y Rendimiento de Reportos/ 1.14 Tasas de Interés Promedio Ponderado del Sistema Bancario en Dólares – Mensual**, se remite el archivo que contiene **"Tasas de Interés Promedio Ponderado del Sistema Bancario en Dólares – Mensual, período enero 2010-enero 2015"**.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por el _____ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico, la información que contiene **"Tasas de Interés Promedio Ponderado del Sistema Bancario en Dólares – Mensual, período enero 2010 a enero 2015"**. **NOTIFIQUESE.**


Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv